

NÚM. 12.- EXPEDIENTE S/56/2009. FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Con fecha 9 de marzo de 2009 se aprobaron por esta Junta la relación de proyectos de obra que había de financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

B) En el ámbito de los procedimientos negociados sin publicidad, una vez realizada la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y acreditado el cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Área de Urbanismo e Infraestructura Municipal se eleva informe proponiendo la adjudicación de los siguientes:

I.- En relación al proyecto de Reforma calles Alonso de Carmona y Primero de Mayo, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Em-plear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
AROAN, S.L.	151.016,86	6	8	14	30.000	50,20
	0		20,87	9,33	20	
IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	151.016,86	7	23	30	12.000	88
	0		60	20	8	
HORMIGONES LOZANO, S.L.	151.016,86	6	4	10	1.016,86	17,10
	0		10,43	6,67	0	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., con el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Reforma calles Alonso de Carmona y Primero de Mayo" con las siguientes condiciones:

-Precio: **151.016,86 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **30**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **23**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **12.000 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Cuatro Meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

II.- En relación al proyecto de Reforma calle San Pablo, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	149.754,72	2	5	7	30.000	100
	0		60	20	20	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES PAVON, S.A., el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Reforma calle San Pablo" con las siguientes condiciones:

-Precio: **149.754,72 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **7**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **5**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **30.000 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

III.- En relación al proyecto de Reforma calle Tucumán, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
AROAN, S.L.	116.258,91	6	6	12	30.000	52,93
	0		22,5	10,43	20	
IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	116.258,91	7	16	23	4.500	83
	0		60	20	3	
HORMIGONES LOZANO, S.L.	116.258,91	4	4	8	4.650,35	24,96
	0		15	6,96	3	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa IMPULSA

CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Reforma calle Tucumán" con las siguientes condiciones:

-Precio: **116.258,91 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **23**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **16**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **4.500 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

IV.- En relación al proyecto de Mejora instalaciones alumbrado público Bda. Jesús de la Columna, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
ELECTRICIDAD ALCALA ZAMORA, S.L.	96.191,85	3	1	4	0	70
			60	10		
MANUEL CARRILLO MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.	96.191,85	8	0	8	0	20
	0		0	20		

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa ELECTRICIDAD ALCALA ZAMORA, S.L.. con domicilio en Calle Cava núm.25 Priego de Córdoba, el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Mejora instalaciones alumbrado público Bda. Jesús de la Columna" con las siguientes condiciones:

-Precio: **96.191,85 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **4**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **1**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **0 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Mes y medio.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

V.- En relación al proyecto de Reforma instalaciones y pavimentación calle Alfonso XI, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
HORMIGONES LOZANO, S.L.	61.662,24	3	3	6	662,24	80
	0		60	20	0	
El Golpe The Stroke, S.L.	61.662,24	2	3	5	3.083,11	78,67
	0		60	16,67	2	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa HORMIGONES LOZANO, S.L. con domicilio en Camino Alto s/n Priego de Córdoba, el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Reforma instalaciones y pavimentación calle Alfonso XI" con las siguientes condiciones:

-Precio: **61.662,24 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **6**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **3**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **662,24 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Dos meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

VI.- En relación al proyecto de Mejora instalaciones y pavimentación calle San Fernando, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
AROAN, S.L.	80.375,97	6	6	12	15.000	52,63
	0		30	12,63	10	

IMPULSA CONS- TRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	80.375,97	7	12	19	1.500	81
	0		60	20	1	
HORMIGONES LOZANO, S.L.	80.375,97	4	3	7	3.215,03	24,37
	0		15	7,37	2	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., con domicilio en Avda. Juan Diego 48 Bormujos 41930 (Sevilla), el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Mejora instalaciones y pavimentación calle San Fernando" con las siguientes condiciones:

-Precio: **80.375,97 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **19**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **12**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **1.500 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Dos meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

VII.- En relación al proyecto de Reforma calle Santa Teresa, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
HORMIGONES LOZANO, S.L.	53.382,93	3	2	5	382	60
	0		40	20	0	
El Golpe The Stroke, S.L.	53.382,93	2	3	5	2.669,15	81
	0		60	20	1	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa El Golpe The Stroke, S.L. con domicilio en Calle Rio núm.1 Aldea de la Concepción 14816 (Priego de Córdoba), el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Reforma calle Santa Teresa" con las siguientes condiciones:

-Precio: **53.382,93 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **5**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **3**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **2.669,15 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

VIII.- En relación al proyecto de Reforma Estación de Autobuses, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SÁNCHEZ VALDIVIA, S.L.	65.866,17	3	3	6	1.000	80
	0		60	20	0	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SÁNCHEZ VALDIVIA, S.L.. con domicilio en Calle Rute núm.9,m Priego de Córdoba, el contrato de obras del "Proyecto FEIL de Reforma Estación de Autobuses" con las siguientes condiciones:

-Precio: **65.866,17 euros Iva excluido.**

-Total trabajadores a emplear: **6**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **3**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **1.000 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres meses.**

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.